

372



COMUNICACIÓN N° 3978

Caso 21: esta Dirección no ha recibido un ofrecimiento acerca de una planificación estratégica referida a sistemas de evacuaciones de emergencia para casos de catástrofes.

372

RUBEN GONZALEZ
SECRETARIO

ES COPIA



COMUNICACIÓN N° 3978

Inciso 22: esta Dirección desconocía totalmente los probables valores pico, no se tiene como evaluar estas probabilidades de ocurrencia ya que no se ha estudiado el río Salado por encontrarse ajena a nuestras incumbencias y posibilidades. Se desconocía totalmente la relación de las alturas hidrométricas registradas aguas arriba con los posibles efectos que estos producirían aguas abajo. Se ratifican los conceptos vertidos en cuanto a competencias de los monitoresos.

373
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

ES COPIA

COMUNICACIÓN N° 3978

Inciso 23: se ratifica lo manifestado en el inciso anterior.



ROSEN DÍAZ
SECRETARIO

ES COPIA



COMUNICACIÓN N° 3978

el 30 de octubre de año 1999 por disposición de la superioridad, que por esa época era la Secretaría de Asuntos Hídricos, esta dependencia elaboró y elevó en esa fecha un anteproyecto hidráulico de defensa del sector oeste de la ciudad, del tramo dejado concluido por la obra de la Autopista, que se denominó "Cierre Oeste" y que básicamente consistía de una obra básica de cierre mediante la ejecución de un terraplén combinado con material refulado y cohesivo, un lago reservorio y una estación de bombeo de 10.000.000 litros por hora, que se desarrollaba como una prolongación del existente a la altura de calle Castiaga hasta alcanzar una zona alta por calle Hernandarias, unos 670 metros medidos desde su unión con Camino Viejo a Esperanza y el alteo en aproximadamente 1,00 metros de altura de calle. Cabe aclarar que este proyecto tenía como finalidad solucionar un problema de ingreso de agua de un sector de la ciudad de Santa Fe como lo es Barrio Cabal y Lomas, barrios que generalmente ante lluvias de mediana intensidad también ven sus calles anegadas.

En el mes de marzo del año 2000 a requerimiento de las nuevas autoridades, perteneciente a la Secretaría de Obras Públicas fue elevado a esa superioridad para conocimiento y posterior resolución para su consideración y evaluación a la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas y a la Dirección Nacional de Vialidad.

Con respecto al terraplén de la avenida de circunvalación oeste, se han realizado reclamos de conocimiento a los organismos provinciales correspondientes por los daños estructurales que evidenciaba el terraplén hidráulico a la altura de calle Mendoza, en donde se procedió al engavionado de su talud húmedo para preservar su estabilidad y evitar que el proceso erosivo puesto de manifiesto continúe.

Se aclarar que este proyecto fue ampliamente superado por el proyecto realizado o contratado para su elaboración por parte del Gobierno Provincial, y próximo a licitarse conocido como "Obra III-Circunvalación Oeste- Acceso Norte", el que contempla la solución integral al borde oeste no solo de la ciudad de Santa Fe sino de las localidades vecinas como Correo e indirectamente a Monte Vera.

ES COPIA



COMUNICACIÓN N° 3978

Inciso 32: se ratifica lo manifestado en el Inciso 30, Inciso 22 y la introducción a este informe.

Sin más provecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SECRETARÍA

376

ES COPIA



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



COMUNICACION N° 3977

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que en el término de diez (10) días de sancionado el presente, informe con respecto a lo actuado antes, durante y con posterioridad a la catástrofe hídrica sufrida en nuestra región, en particular:

1. En qué momento el Departamento Ejecutivo Municipal tuvo la primer información relativa a la crecida inusual del río Salado y sus posibles consecuencias sobre los distintos barrios del casco urbano?
2. Por qué se dejó pasar los días sábado 26 y domingo 27, cuando ya se tenía información de los acontecimientos y cuando las quejas de los vecinos ya se hacían escuchar en los distintos barrios?
3. Cuáles fueron las medidas de urgencia que se tomaron luego de la reunión del Comité de Crisis del día lunes 28 de abril de 2003?
4. En base a qué conocimientos o estudios previos se afirmó a través de distintos programas radiales que "... no era necesario realizar evacuaciones masivas, que algunas zonas de la ciudad que finalmente se inundaron eran salvables o defendibles, que el suroeste de la ciudad no iba a tener problemas, que la situación en el barrio Santa Rosa de Lima no tenía mayores dificultades y que era perfectamente controlable, etc...?"



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Dr. NESTOR OSCAR CONDA
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

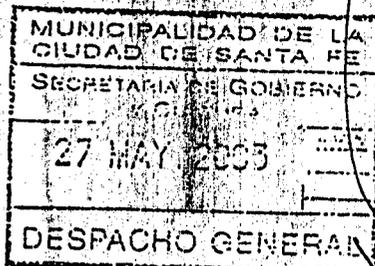
Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N°

3977

5. Por qué razón el Sr. Intendente en su carácter de Presidente según Ordenanza N° 10.548, no convocó a la Junta Municipal de Defensa Civil? Si la convocó, por qué razón no se notificó de la misma al Sr. Presidente del Honorable Concejo Municipal?
6. Cómo funcionaron los servicios de emergencia municipales durante la crisis: Listado o planilla de llamadas telefónicas recibidas. Por qué no hubo habilitación de nuevas líneas para brindar información?
7. Copia de las planillas de servicios de las distintas brigadas de Obras y Servicios Públicos desde el lunes 28 de abril al domingo 4 de mayo de 2.003: Espacios verdes, policía de tránsito, electromecánica, etc.
8. Por qué razón la Secretaría de Promoción Comunitaria permaneció cerrada durante la semana del lunes 28 de abril al domingo 4 de mayo de 2.003?
9. Inicialmente, cuál fue el rol del Municipio en el Comité de Crisis Provincial?
10. Posteriormente, por qué el Sr. Intendente tomó la decisión de retirarse del mismo?
11. Qué Centros de Evacuados quedaron bajo la responsabilidad del municipio? Qué tipo de cobertura y/o asistencia se brindó en los mismos y bajo la responsabilidad de qué funcionarios municipales estuvieron?
12. Qué acciones fueron dirigidas a solucionar el problema de los autoevacuados: Censo para el relevamiento de damnificados y sus necesidades, lugares de residencia transitorias, etc.?
13. Detalle de la manera en que se invirtió la partida presupuestaria especial, aprobada por Ordenanza N° 10.948, empresas con las que se contrató y de qué forma se distribuyó



DI. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



COMUNICACION Nº 3977

- 14. De qué manera se implementaron los Programas de Emergencia establecidos en las Ordenanzas Nros. 10.950 y 10.951?
- 15. Qué tipo de medidas se tomaron para evitar la contaminación emergente tras el retiro de las aguas y en particular si se estableció algún mecanismo de detección de residuos peligrosos? En caso de resultar afirmativa: De qué manera se prevé su tratamiento posterior?
- 16. Si se ha evaluado la situación ambiental en el predio del relleno sanitario y si se ha dispuesto un nuevo lugar para realizar el volcamiento de basura.
- 17. Si se han elaborado las recomendaciones previstas en los artículos 3° y 4° de la Ordenanza Nº 10.951 relativas a la elaboración de instrucciones básicas y conformación de grupos operativos para garantizar la seguridad de las personas al momento del regreso a las viviendas.
- 18. Cuál es el esquema de emergencia previsto para el transporte público y cuál ha sido la difusión que se le ha dado al mismo?
- 19. Qué tipo de gestiones se están realizando con la finalidad de habilitar subsidios directos y/o créditos blandos a los damnificados, sean estos particulares o comerciantes?
- 20. Qué tipo de comunicaciones institucionales se realizaron con otros municipios de la provincia y del país para gestionar equipamientos especiales y ayudas de emergencia frente a la crisis?
- 21. Si se ha abierto un Registro para garantizar la cobertura de gastos de sepelios a los familiares de las víctimas.
- 22. Qué instrucciones ha dado el Sr. Intendente a la Fiscalía Municipal, a los efectos de hacer frente a las distintas presentaciones judiciales?



Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA	
27 MAY 2003	
DESPACHO GENERAL	

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° 3977 *380*
SECRETARIC

- 23. Qué estudios de monitoreo del río Salado, han sido realizados, encargados o recibidos por el Departamento Ejecutivo Municipal en los últimos diez (10) años?
- 24. Qué tipo de actividades tendientes al cuidado y mantenimiento de los terraplenes de defensas – estructurales y/o de concientización ciudadana fueron realizadas por el Departamento Ejecutivo Municipal en los últimos diez (10) años?
- 25. En cuántas oportunidades el Departamento Ejecutivo Municipal reclamó oficial o institucionalmente a la Provincia o Nación, la concreción de la tercera etapa de cerramiento del anillo de defensas de la ciudad?
- 26. Si existe algún tipo de manual de instrucciones o plan de acción frente a contingencias o catástrofes de esta envergadura.
- 27. Cuáles fueron los programas y acciones desarrolladas por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en consonancia con los incisos 14, 15, 16 y 17 del artículo 9º de la Ordenanza N° 10.522, que establece las atribuciones en materia hídrica de dicha secretaria?
- 28. Por qué razón el problema hídrico por inundaciones en general y en particular el proveniente del río Salado no aparece contemplado en el Plan Estratégico de la ciudad de Santa Fe, Siglo XXI?
- 29. Con qué infraestructura cuenta el municipio para afrontar este tipo de contingencias (maquinaria específica, dotaciones, recursos humanos)?
- 30. Qué tipo de comunicación – a los efectos de la prevención y de la coordinación de acciones – existen entre nuestro municipio y los restantes municipios o comunas pertenecientes a la cuenca del río Salado: Sistema de monitoreo de crecidas, de evacuación de excedentes, etc.?



Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA
27 MAY 2003
DESPECHO GENERAL

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

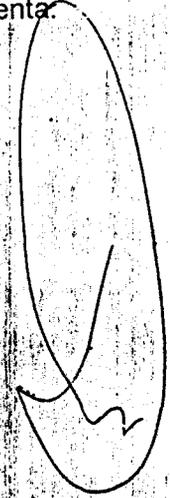


COMUNICACION N° 3977 381

31. Qué tipo de actividades propias de la estación otoñal venía desarrollando el municipio desde principios del mes de marzo de 2.003 y en particular si se incrementaron las tareas de desobstrucción de bocas de tormenta.
SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2.003.-


LICENCIADO OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe





Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
CULTURA
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Expte. N° 24.601-C-03



COMUNICACION N° 3978

382

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION
PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, informe en un plazo de diez (10) días con respecto a la tragedia producida por el desborde del río Salado lo siguiente:

1. Cuáles fueron las razones que motivaron en su oportunidad la decisión de desmantelar la ex Secretaría de Recursos Hídricos y cuál es la evaluación que el Sr. Intendente hace de tal decisión a la luz de los acontecimientos ocurridos en la ciudad de Santa Fe.
2. Cuáles han sido las gestiones de la actual administración o de administraciones anteriores en relación con la necesidad de culminar el coronamiento de las obras de defensa oeste con el llamado sector III a partir del punto de culminación de la Av. de Circunvalación Oeste detrás del Hipódromo hacia el norte.
3. Cuáles son a criterio del Sr. Intendente Municipal las razones por las cuales el Superior Gobierno Provincial no continuó con el tramo III de las obras de defensa en el oeste y, en todo caso si la decisión de realizar la obra correspondiente al tramo II a partir de una extensión del contrato del tramo I, determinó la imposibilidad de realizar el cierre definitivo del arillo.
4. Cuáles han sido las tareas de mantenimiento llevadas adelante por esta administración municipal o por anteriores en las defensas del sector oeste y en

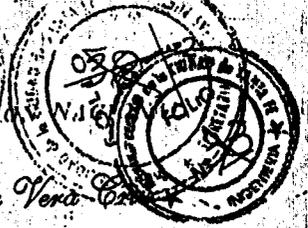


Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA	
27 MAY. 2003	
DESPACHO GENERAL	

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

52



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3978

383

ROBEN DIAZ

- particular cuáles fueron las tareas desarrolladas por la administración municipal en el llamado sector III, ante la ausencia de defensas con altura suficiente en prevención del alto caudal existente en la cuenca del Salado.
5. En su caso, de no haber desarrollado el Municipio tareas algunas de mantenimiento, cuáles fueron los reclamos o solicitudes por tales tareas al Superior Gobierno Provincial.
 6. Si la entonces Secretaría de Recursos Hídricos del Departamento Ejecutivo Municipal le solicitó a la Inspección de la Obra de Defensas Oeste (Vialidad Provincial) un coronamiento del sector denominado III de dicha obra con el objeto del cierre del sistema desde el Hipódromo hacia el norte. En todo caso se remitirá un informe acerca del monto aproximado de dicha obra.
 7. Cuáles fueron las razones por las cuales el agua ingresó al sector oeste de la ciudad y a criterio del Sr. Intendente y a posteriori de los acontecimientos, cuáles fueron las imprevisiones que se tuvieron como para no evaluar que ese riesgo existía.
 8. Se informará si la Municipalidad de Santa Fe cuenta con un sistema de monitoreo del estado físico de las defensas.
 9. Cuáles fueron las medidas tomadas durante el mes de abril en relación con el monitoreo y seguimiento del caudal del río Salado así como del estado de las defensas en el sector oeste.
 10. Si esta administración municipal a través de sus distintas reparticiones contaba con los recursos necesarios para efectuar tales monitoreos. En su caso, cuáles eran las áreas competentes para ello y qué tipo de conexión y frecuencia de las mismas existían con las autoridades provinciales en estas tareas.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CULTURA
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

53
384

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3978

RECIBIDO EN
SECRETARÍA

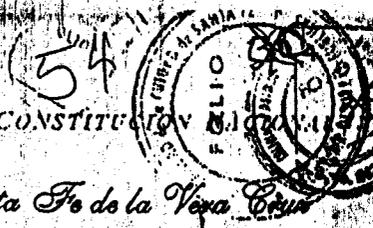
11. Se especificarán los recursos extraordinarios afectados a estas áreas, determinando qué tipo de unidades móviles contaban las áreas específicas.
12. Si el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso a partir de sus áreas técnicas o funcionarios políticos formas para el intercambio de información con otros estamentos gubernamentales o no, acerca del comportamiento del río Salado, fundamentalmente ante el corte en la ruta provincial Nº 4 a la altura del puente sobre dicho río en la localidad de Manucho.
13. Cuáles eran las estimaciones de esa administración municipal al momento de declarar la emergencia hídrica en fecha 28 de abril, en cuanto al nivel que iba a alcanzar el río Salado, fecha del pico de creciente y los efectos que la crecida iba a causar en la ciudad. Al respecto, se precisará si a la luz de los acontecimientos esta decisión fue tomada posteriormente a lo que la situación requería.
14. Se remitirán los informes de las áreas de competencia aludidos en el "visto" del decreto (D.M.M.) 00200 del 28 de abril.
15. Cuáles eran las estimaciones de los días 27 y 28 de abril que efectuaban las autoridades provinciales y si las decisiones que se iban tomando en la emergencia eran tomadas de manera conjunta o al menos informadas al Departamento Ejecutivo Municipal.
16. Si con anterioridad al día 27 de abril del presente año existió por parte de algún área técnica o repartición, sea municipal, provincial y/o nacional, algún tipo de manifestación escrita o verbal que informara sobre la gravedad de la situación hídrica o que hiciera suponer o predecir el desborde del río Salado o el colapso del sistema de defensas del oeste de la ciudad.

CONCEJO MUNICIPAL
SANTA FE

Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3978

RECIBEN EN SECRETARIA

- 17. Cuál fue la fecha y hora aproximada en que se comenzaron a detectar filtraciones en las defensas del sector oeste en el sector por el cual ingresara luego el grueso de la masa de agua que generó la brecha detrás del Hipódromo. Se precisarán las medidas adoptadas en ese momento tanto por el Municipio como por la Provincia. Al respecto se remitirá un croquis informativo acerca del trabajo realizado por la Provincia en la zona del ingreso del agua y las consideraciones que se puedan realizar al respecto por parte de las reparticiones técnicas del Departamento Ejecutivo Municipal así como quién resultó responsable de su ejecución.
- 18. Cuál es el plan de contingencia con el que cuenta la Municipalidad de Santa Fe, para la eventualidad de un colapso de las defensas del sector oeste. Se precisarán las etapas, los responsables, los mecanismos de evacuación, centros de evacuación previstos, tiempos mínimos de evacuación requeridos por barrios a ser potencialmente afectados por la emergencia y todo otro detalle que componga dicho plan.
- 19. Se precisarán las razones por las cuales el mismo no pudo ser puesto en ejecución. Se precisarán las razones por las cuales no se llegó a alertar a los vecinos de los distintos barrios de la ciudad, una vez que las aguas sin ningún tipo de control avanzaban por la ciudad.
- 20. Si entre la noche del domingo 27 y la mañana del lunes el Departamento Ejecutivo Municipal tuvo algún contacto directo con el Gobierno Provincial, toda vez que el propio gobernador admitió por los medios locales de comunicación haber estado el domingo a la noche cuando comenzó a entrar el agua por la zona del Hipódromo.



Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 MAY 2003	
DESPACHO GENERAL	

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3978

- 21. En el caso, si el Municipio contó en algún momento con un ofrecimiento acerca de una planificación estratégica referida a sistemas de evacuaciones de emergencia para casos de catástrofes.
- 22. Se precisará si según las previsiones del Departamento Ejecutivo Municipal, el "pico" de la creciente se adelantó a lo esperado, habida cuenta de las medidas no tomadas al respecto.
- 23. Se especificarán los motivos por los cuales el Municipio de la ciudad no llegó a alertar a los vecinos de los distintos barrios de la ciudad, fundamentalmente los ubicados en el sector sur de la margen oeste, sobre la necesidad de evacuación, teniendo en cuenta los distintos niveles de anegamientos de cada uno de los sectores así como las cotas correspondientes a cada uno de ellos.
- 24. El Departamento Ejecutivo Municipal remitirá al Concejo un informe, lo más pormenorizado posible, acerca del ingreso del agua a los barrios de la ciudad, cotas alcanzadas, horarios aproximados en que ello ocurrirá y grado de conocimiento de los funcionarios de dicha situación.
- 25. Se precisará si a criterio del Sr. Intendente Municipal, la circulación de la masa hídrica, una vez dentro del anillo de protección, no podía ser prevista en cuanto a su destino en base a las cotas de los diferentes barrios de la ciudad, de forma tal de prevenir por lo menos en cuanto al aviso a muchos de los barrios a los que el agua alcanzó hasta la tarde del día miércoles.
- 26. Se precisarán las acciones que le cupo a la Junta Municipal de Defensa Civil, presidida por el Sr. Intendente y prevista por Ordenanza Nº 10.548/00. Se precisará fecha y hora de la convocatoria, lugar de funcionamiento, medidas tomadas en la emergencia. Asimismo, los motivos por los cuales en los informes sostenidos por funcionarios municipales el día 28 de abril en una

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



56/11/2003
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SANTA FE



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 3978

- reunión de dicha junta, no constaban elementos que hicieran prever lo sucedido posteriormente.
- 27. Se precisarán las acciones que le cupo al Municipio en el denominado Comité de Crisis así como los motivos por los cuales el Sr. Intendente anunció su retiro del mismo.
- 28. Se informará si a criterio del Departamento Ejecutivo Municipal, y en el transcurso de la diagramación de políticas y acciones frente a la emergencia vinculadas al asentamiento de evacuados, distribución de los recursos existentes, medidas de higiene y seguridad, políticas de asistencia, el Municipio de la ciudad no quedó relegado o ausente o si participó activamente de las mismas.
- 29. Se precisarán las acciones que se coordinaron con las áreas técnicas del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe. Alcances de las mismas y fechas de comienzo.
- 30. Se informará sobre los reclamos realizados a la Provincia con referencia al mantenimiento de las defensas fundamentalmente las ubicadas en el sector oeste y sus reparaciones así como la necesidad de culminación de la obra a partir de la construcción del tramo III, tal como se preveía en el proyecto ejecutivo oportunamente elaborado.
- 31. Si el Municipio tiene conocimiento acerca del estado de recepción de las obras vinculadas al sector oeste de la ciudad por parte de la Provincia y en su caso si se realizaron por parte del Municipio objeciones al estado en que las mismas se recibían.
- 32. Si se evaluó la previsibilidad de la inundación ante la ausencia de dicho tramo.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Dr. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



COMUNICACION Nº 3978

- 33. Si el Municipio participó en la decisión de dinamitar tanto el Terraplén y la Av. Mar Argentino. Día y hora en la que se toma la decisión. Si se sugirió al Gobierno de la Provincia de Santa Fe tomar la decisión con mayor premura.
- 34. Si se evaluó por parte de la Municipalidad, solicitar a la órbita provincial la voladura de los puentes de la autopista Santa Fe - Rosario para lograr menores caudales y velocidades. Y en este caso, si existió algún tipo de oposición por parte de la concesionaria AUFE alegando la protección de los servicios existentes (gasoducto, fibra óptica).
- 35. Se informará si a criterio del Sr. Intendente, han existido responsabilidades por acción u omisión en la toma de decisiones por parte de funcionarios de ese Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 22 de mayo de 2003.-

D. NESTOR OSCAR CONDAL
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe



Ing. DARIO A. BOSCAROL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal
de la Ciudad de Santa Fe

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESPACHO
27 MAY 2003
DESPACHO GENERAL

Exple. Nº 24.602-C-03

Terraplén y la Av.

Se sugirió al



SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 Octubre 2003.-

Sr. Secretario
de Obras Públicas
Arq. VALIENTE Juan
B / D

fs. 336

En respuesta a NOTA N°576 de Fiscalía Municipal respetando el

orden numérico se da contestación a cada una de ellas:

I- Por su nombre y Apellido: GAIFFEO Raúl Afer Antonio, Edad: 52 Años

Domicilio: Mariano Comas N°3082

Documento: L.F.: 8.458.464

II- No obran en este Departamento ese tipo de antecedentes.

III- No se recibió comunicación.

IV- Se desconoce.

V- Se desconoce.

VI- El Departamento no cuenta con antecedentes.

VII- No a los últimos años.

VIII- No es incumbencia de este Departamento.

IX- Se desconoce.

X- Se desconoce.

XI- Se desconoce.

XII- Se desconoce.

XIII- Se desconoce.

XIV- Se desconoce.

XV- Se desconoce.

XVI- Se desconoce.

XVII- Se desconoce.

LEGO

///

///

XVIII-Desde este Departamento se desconoce.

XIX-Se desconoce.

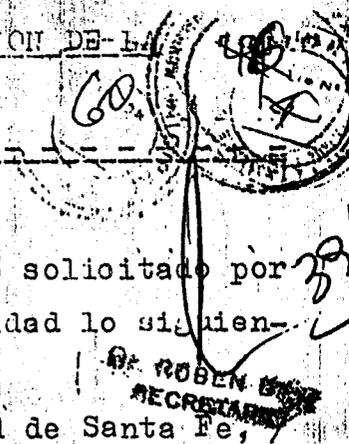
Atentamente.



390
D. RUBEN DIAZ
SECRETARIO



DR. RAUL A. GALLEGO
ETE Dpto. ESTACION de BOMBO



Señor Sec. de Obras Pubs.:

En cumplimiento a lo solicitado por Fiscalía Municipal, se informa a esa Superioridad lo siguiente:

II.-La Municipalidad de Santa Fe, no realizaba controles y/o monitoreos respecto del Río Salado, atendiendo que la misma no es el área técnica encargada de dicha tarea. Teníamos en cuenta que para el monitoreo y control de comportamiento de un curso superficial, se deben recoger / las magnitudes de las variables características en secciones / de control, ubicadas obviamente aguas arriba, fuera del éjido urbano municipal.

III.-Se ratifica lo informado oportunamente respecto a la Comunicación Nº 3978, punto 16, que a continuación se transcribe textualmente, a saber:

" Con anterioridad al 27 de/// abril de 2.003, no existió manifestación escrita o verbal a esta Dirección de Hidráulica y Obras Sanitarias por parte de organismo municipal, provincial y/o nacional que hiciera predecir el desborde del Río Salado o el colapso del sistema de defensa del Oeste de la Ciudad."

IV.-No es competencia de esta área/ operativa y se ratifica lo informado oportunamente en el punto de la Comunicación Nº 3978, que se transcribe: " Esta Dirección de Hidráulica y Obras Sanitarias no contó con ofrecimiento alguno acerca de una planificación estratégica referida a sistemas de evacuaciones para caso de catástrofes."

V.-Es válido lo informado como respuesta a las preguntas III y IV.

VI.-No es competencia de esta área/ operativa, y además no se cuenta con la información oficial.

///

///

VII.-No es competencia de esta área operativa. Sí, se llevan a cabo reuniones con representantes del área técnica de la Dirección Provincial de Obras Hidráulicas / del Gobierno de la Provincia, para tratar temas y cuestiones / hidráulicas en el marco del " Comité de Cuencas Laguna Setúbal ", relacionado sólo al Sistema Paraná, tal lo informado en el punto 27 de la Comunicación No 3977.

VIII.-No es competencia de esta área // operativa, ya que a esta Dirección no se le ha encomendado el control y mantenimiento del sector de defensas correspondiente a la obra de circunvalación, tramo II.

IX.-No es competencia de esta área operativa, concluir sobre este tipo de temas, eminentemente relacionados al área Planeamiento.

De todos modos, oportunamente, en el marco de las consultas realizadas a través de las Comunicaciones Nos. 3977 y 3978, se elevaron el listado de equipos / y maquinarias de esta Dirección e inclusive los partes de las tareas realizadas en la emergencia.

X.-No es competencia de esta área operativa.

ta III.

XI.-Es válido lo informado en la pregunta III.

XII.-No es competencia de esta área operativa, eminentemente relacionado al área Planeamiento.

operativa.

XIII.-No es competencia de esta área //

rativa.

XIV.-No es competencia de esta área operativa.

rativa.

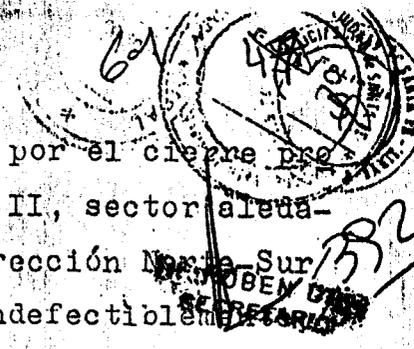
XV.-No es competencia de esta área operativa.

rativa.

XVI.-No es competencia de esta área operativa.

operativa.

XVII.-No es competencia de esta área //



///

XVIII.-El agua ingresó por el cierre presurizador de la Avda. de Circunvalación-Tramo II, sector aledaño al Jockey Club. Luego se desplazó con dirección Norte-Sur por el sector Oeste de la ciudad, ayudada indefectiblemente por la traza y características constructivas de la Avda. de Circunvalación, que atraviesa los terraplenes internos ferroviarios E-O, y que dichas intersecciones no poseen obras de control y/o regulación. De esta forma las aguas, luego de vencer el último terraplén ferroviario de F.C.M.G.B., altura calle Gral. López, ingresaron al sector Sur del Barrio San Lorenzo y totalidad del Barrio Chalet.

Posteriormente, el nivel de las aguas en Barrio Chalet, superó la cota del sector " Boca del Tigre "(J.J.Paso y Dr. Zavalla), ingresando a Barrio Centenario a través del predio del Club Atlético Colón y calle N.R./Peña.

Posteriormente, las aguas, siguiendo el curso del Canal R. Tacca(pero en sentido contrario a su funcionamiento), ingresaron al CAR y luego al sector del Parque del Sur, ingresando luego al sector de calle Cruz Roja y aledaños.

Todo este recorrido culmina, al producirse en forma simultánea los hechos:

- 1.-Voladuras en Terraplén Irigoyen y Avda. Mar Argentino.
- 2.-Comienzo del funcionamiento de los pluviales que drenan hacia el Puerto de Santa Fe, donde las aguas del riacho Santa Fe, se encontraban con niveles muy inferiores a los del Río Salado, a la altura de nuestra ciudad.

Toda esta situación fué acompañada posteriormente con el comienzo del descenso de las aguas en el río Salado propiamente dicho.

///

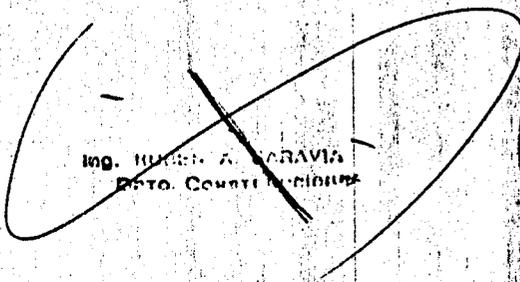
///

Durante todo este proceso, posterior al ingreso de las aguas al anillo de defensas de la ciudad, esta Dirección asistió en forma constante, por orden de la Superioridad y materiales (arena y bolsas con arena) en los lugares citados, donde se trataba de frenar el avance, pero evidentemente al no contarse con las obras de control y regulación, los intentos basados en la construcción de diques con bolsas con arena, no tuvieron ningún resultado positivo.

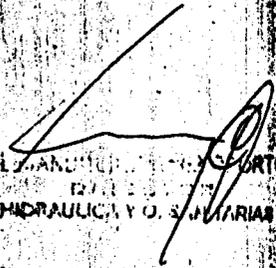
XIX.-Es importante resaltar que todo el proceso descrito en el punto anterior, se sucedió en pocas horas.

Se eleva a sus efectos.-

DIREC. DE HIDRAULICA Y O.S., 24/10/03.-


Ing. Humberto A. Caravia
Dpto. Comandancia




ALFONSO...
DIREC. DE
HIDRAULICA Y O.S. SANITARIAS

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE

24 OCT 2003

DIREC. DE HIDRAULICA
Y OBRAS SANITARIAS

2003 - "AÑO DEL 150º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA CONSTITUCION NACIONAL".



REF. NOTA S/NO 2003. (MS 576 INT. de) Dirección de Fiscalización Municipal.
MOT.: S/Requerimiento de Instrucción S/Denuncia de Zanuttig, Ana María Temporetti.-

INFORME NO 344/03

Sr. Secretario.

Cumplo en informar a Ud., en referencia a lo solicitado en nota de cabecera.- A Saber:

- 1) Se desconoce.-
- 2) No tuvo participación.-
- 3) Se desconoce.-
- 4) Se desconoce.-
- 5) Se desconoce.-
- 6) Se desconoce.-
- 7) No.-
- 8) Se desconoce.-
- 9) Se desconoce.-
- 10) No contaba con informe.-
- 11) No.-
- 12) Se desconoce.-
- 13) Se desconoce.-
- 14) Se desconoce.-
- 15) Se desconoce.-
- 16) Se desconoce.-
- 17) Se desconoce.-
- 18) Se desconoce.-
- 19) No.-

A sus efectos se eleva.-

DIRECCION DE AQPQ Y ELECTROMECHANICA, 24-10-03

J.L.D.
MN.-
RG.-
5



[Signature]
LUIS JUAN DORIGON
DIRECTOR DE ALUMBRADO
PUBLICO Y ELECTROMECHANICO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

24 OCT 2003 *[Signature]*

Dirección de AQP y P. ELECTROMECHANICA

2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

NOTA N° 658

LETRA N° 03

(DZ4)



Sr. Secretario de O. Pcas
Arq. JUAN VALIENTE.
S / D.

Ref. Nota N° 576 Fiscalía Municipal
Expte. N° 982 - J - 2003

Atento a lo solicitado en Nota N° 576— referente al Expte. N° 982-J-2003, se informa respecto de los puntos de nuestra competencia

IX- Esta Dirección de Vialidad cuenta con una dotación de 120 agentes y un parque de equipos que se podría utilizar en este tipo de sugerencia, compuesta de 7 moto niveladoras, 1 retropala, 3 camiones volcadores, 8 camiones regadores, 3 camionetas, 2 motocompresores, 5 tractores, 1 rodillo neumático

De acuerdo a instrucciones de esa Superioridad, se envió al lugar donde se comenzaron a detectar filtraciones en las defensas del sector oeste, cuadrillas de agentes para colaborar en el llenado de acarreo de bolsas con arena como así mismo para el traslado de arena en camiones.

El equipamiento de esta Dirección de Vialidad realizo las siguientes tareas relacionadas a la emergencia hídrica.

- Traslado de arena y bolsas con camiones volcadores.
- Traslado de evacuados con camiones volcadores y tractores con chatas de arrastre.
- Nivelación de terreno con motoniveladoras para el saneamiento de evacuados.
- Nivelación de camino de ingreso con motoniveladoras a centros de evacuados.
- Mantenimiento con motoniveladoras, retropala y camiones volcadores, de los caminos de ingreso al "Relleno Sanitario" para el volcado de basura.
- Recolección de residuos con retropala y camiones volcadores.
- Riego con agua y cloro, de calles pavimentadas, en sectores que habían permanecido inundados con la utilización de camiones regadores
- Reparto de elementos a centros de evacuados o autoevacuados, con camiones volcadores y tractores con chatas de arrastre.

Atentamente.

DIRECCION DE VIALIDAD, 23 de octubre de 2003



[Handwritten Signature]
Ing. Alfredo J. Pérez
Director
Dirección de Vialidad

23 OCT 2003
DIR. DESPACHO GENERAL



NOTA N°

RUBEN DIAZ
SECRETARIO

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, Octubre 23 de 2.003

Señor
Secretario de Obras Públicas
Arq. JUAN TOMAS VALIENTE

S. / D.

Atento a lo actuado y solicitado por Nota N° Int. 576 - 22/10/2003 - FISCALIA MPAL., para cumplimentar cuestionario que reza en fotocopia adjunta del Poder Judicial - Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación en relación a la actuaciones caratulada "Expte. N° 982-J-03 - s/ Denuncia de ZANUTIGH, Ana Isabel - TEMPORETTI, Maria Cristina y DE OLAZABAL, Emiliano", se informa que, visto cada una de las preguntas (19 en total) que componen el cuestionario de referencia, ninguna de ellas compete a esta Dirección de Construcciones para dar una respuesta.

Cumplimentado, a sus efectos se eleva.

vgr/mrp
mco



[Signature]
M.A.O. RODRIGUEZ GUARINSINCO
VERIFICADOR DE OBRAS
d/c. Dirección

RUBEN VALIENTE
SECRETARIO

REF.: Nota Interna N° 576 - FISCALIA MUNICIPAL.-----

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 24 de Octubre de 2003.-

Con el agregado de los informes emitidos por las distintas dependencias de esta Secretaría de Obras Públicas, que se detallan seguidamente, remitase a Dirección Despacho General de Fiscalía Municipal a sus efectos.

- 1- Dirección de Estudios y Proyectos, fojas 4 a 6.
- 2- Dirección de Ingeniería, fojas 7 a 43.
- 3- Departamento Estaciones de Bombeo, fojas 44/45.
- 4- Dirección de Hidráulica y Obras Sanitarias, fojas 46, 46 vto., 47 y 47 vto..
- 5- Dirección de Alumbrado Público y Electromecánica, fojas 48.
- 6- Dirección de Vialidad, fojas 49.
- 7- Dirección de Construcciones, fojas 50.

jps



JTV

Arq. JUAN TOMAS VALIENTE
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE SANTA FE
27 OCT 2003
DIRECCION DESPACHO GENERAL

Con el agregado de los informes emitidos por las distintas dependencias de esta Secretaría de Obras Públicas, que se detallan seguidamente, remitase a Dirección Despacho General de Fiscalía Municipal a sus efectos.

Municipalidad de la Ciudad
Santa Fe de la Vera Cruz



2003 - "Año del 150° Aniversario de la Sanción de la Constitución Nacional"

FISCALIA MUNICIPAL
NOTA SECRETARIO

Santa Fe de La Vera Cruz, 22 de Octubre de 2003.-

Al Señor
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
S. / D.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento de instrucciones impartidas por el Señor Fiscal Municipal, en las actuaciones caratuladas (Expte. N° 982-J-2003-PJ. Juzgado en lo Penal de Instrucción 7ª Nominación - Autos : FISCAL N° 2 S/ REQUERIMIENTO DE INSTRUCCIÓN EN RELACION DENUNCIA DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARIA CRISTINA - DE OLAZÁBAL, EMILIANO" del registro de esta Municipalidad, que se encuentran reservadas en Fiscalía Municipal, a los efectos de cumplimentar con lo requerido por el Juzgado oficiante se dirige a Ud. la presente con el fin de que en el término de setenta y dos horas (72 hs.) en razón de existir plazos procesales, por esa Secretaría y con la intervención que corresponda a las Direcciones pertinente de su dependencia, se dé respuesta a las preguntas del cuestionario remitidos por el Juzgado interviniente y del que se adjunta fotocopia, en todo cuanto sea de competencia de esa Secretaría.-

Las respuestas a brindarse deberán seguir el orden numérico que tienen las preguntas contenidas en el oficio desde la N° II hasta la N° XIX inclusive, mencionando a que número corresponde cada respuesta y citándose en cada caso los antecedentes documentales que pudieran corresponder a cada una de ellas, acompañándose copia de dicha documentación y haciéndose saber lugar de actual radicación de los originales.-

Encargándole al cumplimiento de lo solicitado en el plazo indicado saludo al Señor Secretario con mi más atenta consideración.-

DR. HECTOR F. VIGNOLO
DIRECTOR
DIRECCION DE PABLO GENERAL

Comisión Nacional
18
19



SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 27 de Octubre de 2003.-

SEÑOR FISCAL:

De conformidad a lo requerido en nota cabecera, cumpla en informar los siguientes puntos:

- 1- JUAN CARLOS CAFFARATTI.
- 2- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 3- No se recibió informe al respecto.
- 4- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 5- No se recibió instrucciones al respecto.
- 6- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 7- Ninguna con anterioridad al 30/04/03.
- 8- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 9- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 10- Esta Secretaria no realizó ningún tipo de comentario al respecto, horas antes ni en los primeros momentos de la misma.
- 11- Esta área no fue advertida.
- 12- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 13- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 14- No es competencia de esta SECRETARIA.-
- 15- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 16- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 17- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 18- No es competencia de esta SECRETARIA.
- 19- No se desea agregar nada.

////

REF: NOTA INTERNA 577-F-03- FISCALIA MUNICIPAL.-

Cabe aclarar que me hice cargo de esta SECRETARIA el 11/08/03, motivo por el cual el presente informe fue elaborado de conformidad con lo manifestado por los Directores del área.-

N.D.

M.S.



Juan Carlos Caffaratti
Ing. JUAN CARLOS CAFFARATTI
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
DE LA CIUDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ





Poder Judicial



ROBERTO DIAZ
SECRETARIO

SANTA FE, 07 de octubre de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Santa Fe de la Vera Cruz
Ingeniero Marcelo Alvarez
SU DESPACHO.

En los autos caratulados: "FISCAL N° 2 s/. REQUERIMIENTO DE INSTRUC. EN RELAC. DCIA. DE ZANUTIGH, ANA ISABEL - TEMPORETTI, MARÍA CRISTINA - DE OLAZABAL EMILIANO" (Expte. N° 1341/2003) de trámite por ante este Juzgado en lo Penal de Instrucción de la Séptima Nominación de la esta ciudad, se ha dispuesto dirigir a Ud. el presente a fin que, a tenor de lo dispuesto por el art. 257 del C.P.P., sirva responder el siguiente pliego de preguntas que a continuación se transcribe:

I.- Por su nombre y apellido completo, edad, domicilio, D.N.I.

II.- Si la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe realizaba controles y/o monitoreos respecto del río Salado, y en su caso, desde cuando. Antecedentes que obren en su poder, en particular a partir de la situación extraordinaria, previa a la inundación de la ciudad;

III.- Si se le comunicó de parte de autoridades Provinciales y/o Nacionales, la magnitud de la crecida y el caudal de agua que se presentaría en la costa del Salado, sobre el límite Oeste de la municipalidad de Santa Fe;

IV.- Si contaba la municipalidad de Santa Fe con algún plan de evacuación;

V.- Si se contó con tiempo para avisar a la población, respecto del ingreso del agua y la imposibilidad material de contener y/o controlar la misma;

VI.- Tema conclusión del tramo dos de la Circunvalación Oeste: que puede informar en relación al convenio con la Provincia de Santa Fe, para la conclusión de los trabajos de dicha obra;

VII.- Tuvo participación en alguna reunión a nivel Gobierno Provincial, donde se hubiera tratado el tema: incidencia del Salado sobre la ciudad de Santa Fe;

VIII.- Existían puntos particularmente débiles, factibles de colapsar en la defensa, que se hizo al respecto;

IX.- Contaba la Municipalidad con recursos propios y equipos adecuados para la emergencia;

X.- Que información contaba, y quien se la suministraba para difundir los comentarios que realizó en los medios, horas antes de la inundación, y en los primeros momentos de la misma;

XI.- Si fue advertido de algún modo en relación a eventuales acontecimientos que pudieran acaecer en relación a la crecida;

XII.- Según el Municipio, y las cotas de la ciudad, cuales eran los puntos particularmente críticos a defender, respecto del río Salado;

XIII.- Se solicitaron informes al Servicio Meteorológico Nacional y/o Instituto Nacional del Agua, respecto de mapas satelitales, de la cuenca del río Salado;

XIV.- Si se tomó como parámetro y/o referencia lo acontecido en otras poblaciones del norte provincial y bañadas por la cuenca del río Salado;

XV.- Se objetó desde el Municipio en alguna oportunidad, la capacidad de escurrimiento del puente de la autopista, sobre el río Salado;

XVI.- Se realizó algún tipo de cálculo, en relación a la capacidad máxima que podría permitir dicho puente, relación metro cúbico por segundo, con el agua que aportaba la cuenca del río Salado;



Poder Judicial



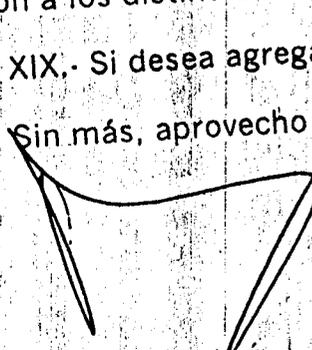
DR. PEDRO DIAZ
SECRETARIO

XVII.- Si se solicitó en particular a algún Ministerio y/o Secretaría Provincial, información en relación a obras a ejecutar para preservar y/o salvaguardar los bienes de propiedad de particulares;

XVIII.- Si una vez que hubo ingresado el agua a la ciudad, por el sector que colapsó, pudo preverse el curso de la misma dentro de la ciudad, en relación a los distintos relieves respecto de los niveles en relación del mar;

XIX.- Si desea agregar, quitar o enmendar algo más.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarlo atte.



[Handwritten Signature]
DIEGO ANDRES DE LA TORRE
JUEZ DE INSTRUCCIÓN

